



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**AP. CONTRATO DE COMODATO
DECRETO ALCALDICIO N° 872.-**

QUILLON, Octubre 14 de 2013.-

VISTOS:

1. Carta de solicitud de comodato de terreno de fecha 06.09.2013, emitida por el Club Deportivo Bernardo O'Higgins;
2. Acuerdo N° 195/13 del concejo municipal de Quillón, según consta en acta de sesión ordinaria N° 038 celebrada con fecha 09.09.2013;
3. Croquis del terreno en mención, emitido por la Dirección de Obras;
4. Certificado de fecha 25.09.2013, de vigencia de directorio emitido por el Secretario Municipal;
5. Contrato de comodato de terreno de fecha 11.10.2013, entre la I. Municipalidad de Quillón y el Club Deportivo Bernardo O'Higgins;
6. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal (S);
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío,
8. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE el CONTRATO DE COMODATO DE TERRENO,** inscrito en registro de propiedad a fojas 420, N° 393 del año 1999 del conservador de bienes raíces de Bulnes, suscrito con fecha 11.10.2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON** representada por su alcalde Don **ALBERTO GYHRA SOTO** y el **Club Deportivo "BERNARDO OHIGGINS"** de la comuna de Quillón, representada por su Presidente Don **LUIS MONTERO FUENTES.**



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 872.-

2. **ESTABLEZCASE** que el terreno entregado en comodato bajo este instrumento, **tiene una superficie de 71,2 metros por 108,3 metros**, cuya mantención es netamente de responsabilidad del Club Deportivo Bernardo O'Higgins y su vigencia será por un período de 20 años a contar de esta fecha.
3. La Dirección de Obras Municipales establecerá la nueva determinación del terreno a entregar, en un plazo no superior a 10 días del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ALCALDE ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/JPP/ovg.-

DISTRIBUCION

- CLUB DPTVO. B. OHIGGINS
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SR. ASESOR JURIDICO
- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
- DEPTO. DE CONTROL
- ARCHIVO SECMU (02)